

COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA / PLANA DE UESCA
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL
1ª CONVOCATORIA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2021
(ACTA Nº 3-2021)

Acreditada su identidad, se reúnen los miembros electos de la Entidad Comarcal a distancia mediante videoconferencia, al objeto de celebrar en 1ª convocatoria sesión ordinaria del Consejo Comarcal, citada por la Presidencia para el día de hoy 11 de mayo de 2021, a las diecinueve horas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la ley 7/99 de Administración Local de Aragón, 20 de la ley 27/2002 de creación de la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca y apartado 3º del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

La participación de los consejeros es como sigue:

D. Jesús Alfaro Santafé –Presidente- (PSOE)..... Sí asiste.
Dª. Beatriz Calvo Lasierra (PSOE)..... Sí asiste.
D. José Luis Gállego Montori (PSOE)..... Sí asiste.
D. Guillermo Palacín Castro (PSOE)..... Sí asiste.
Dª. Idoya Álvarez Alonso (PSOE)..... Sí asiste.
D. José Eugenio Marín Atarés (PSOE)..... Sí asiste.
D. José Luis Abad Abadía (PSOE)..... Sí asiste.
Dª. Silvia Castán Castrillo (PSOE)..... Sí asiste.
D. José Andrés Pintado Galán (PSOE)..... Sí asiste.
D. José Luis Ferrando Ferrando (PSOE)..... Sí asiste.
Dª. María Ferrando Sánchez (PSOE)..... Sí asiste.
D. Edgar Luis Gracia Montaner (PSOE)..... Sí asiste.
D. Sergio Benito Moreu Bescós (PSOE)..... Sí asiste.
D. Vicente Carlos Ferrer Basols (PSOE)..... Sí asiste.
Dª. María Pilar Carrasquer Clusa (PSOE)..... Sí asiste.
D. Romualdo Enrique Lafragüeta Valdovinos (PSOE)..... Sí asiste.
Dª. Mónica Soler Navarro (PP)..... Sí asiste.
Dª. María Isabel Bailo Gella (PP)..... Sí asiste.
Dª. María Mercedes Fatás Monforte (PP)..... Sí asiste.
D. Miguel Ángel Torres Palacín (PP)..... Sí asiste.
D. Fernando Santacruz Solsona (PP)..... Sí asiste.
Dª. María Antonia Alcalá Ruiz (PP)..... Sí asiste.
D. Jesús Luis Escario Gracia (PP)..... Sí asiste.
D. José María Laborda Mongío (PP)..... Sí asiste.
D. Francisco Javier Belenguer Anzano (PP)..... No asiste.
D. Pascual David Inglán Otal (PP)..... Sí asiste.
D. Julio Riverola Atarés (PP)..... Sí asiste.
D. José Antonio Broto Escario (PP)..... Sí asiste.
D. Domingo Monaj Tricas (PP)..... Sí asiste.
D. Enrique Novella Martín (CIUDADANOS)..... Sí asiste.
Dª. Sonia Blanco Carreras (CIUDADANOS)..... Sí asiste.
Dª. Vanesa Latre Buisán (CIUDADANOS)..... Sí asiste.
D. José María Loscertales Aranda (CIUDADANOS)..... Sí asiste.
Dª. Marina Lapetra González (PODEMOS-EQUO)..... Sí asiste.
D. Guillermo Boix Sánchez (PODEMOS-EQUO)..... Sí asiste.
D. Roberto Orós Constante (PAR)..... Sí asiste.
Dª. María Pilar Viu Bescós (PAR)..... Sí asiste.
D. José Ignacio Río Bailo (CAMBIAR:IZQUIERDA UNIDA-UNIDAD POPULAR) . Sí asiste.
D. Antonio Laborda Mur (VOX)..... Sí asiste.

Asiste el Interventor, D. Ambrosio Lacosta Lerín.

Actúa de Secretario, D. Amor Francisco Aranda Moreno, que asiste y da fe del acto.

Los miembros del Consejo participantes en la presente sesión refieren que se encuentren en territorio español.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- GOBIERNO.

1.1. APRECIACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES QUE DIFICULTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONSEJO COMARCAL DE FORMA PRESENCIAL.

ANTECEDENTES:

El riesgo de contagio de los asistentes con motivo de la COVID-19 dificulta de manera desproporcionada la celebración del Consejo Comarcal de forma presencial, es por lo que de acuerdo con el apartado 3º del artículo 46 LBRL, añadido por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, este órgano puede constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, cumpliendo lo dispuesto en dicho apartado.

Con dicha motivación, mediante Decreto nº 187, de 2 de septiembre de 2020, del Presidente de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca se ha convocado sesión ordinaria del Consejo Comarcal para el día de hoy 8 de septiembre, cuya celebración se realizará a distancia mediante videoconferencia.

INTERVENCIONES: No se producen.

Por unanimidad de los 37 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, lo que supone el quórum de mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

Concurre la situación descrita por el Presidente de la Comarca en la convocatoria de la sesión ordinaria del Consejo Comarcal que dificulta de manera desproporcionada su celebración de forma presencial.

1.2 TOMA DE POSESIÓN DE D. GUILLERMO BOIX SANCHEZ COMO CONSEJERO COMARCAL.

Vista la credencial, de 25 de marzo de 2021, de la Junta Electoral de Aragón en la que se acredita que, al haberse producido la renuncia expresa de D. **Óscar Sipán Sanz** a al cargo de consejero del Consejo Comarcal de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, en representación de la coalición electoral PODEMOS-EQUO, ha sido proclamado consejero del citado Consejo Comarcal **D. Guillermo Boix Sanchez**, concejal del Ayuntamiento de Huesca al ser actualmente el único concejal de esta formación política en los municipios de esta Comarca que puede ser proclamado consejero comarcal para cubrir la vacante producida por dicha renuncia.

Cabe que el Sr. **Boix Sanchez** tome posesión en la forma legalmente establecida prestando promesa o juramento.

Tras la lectura del juramento o promesa que se viene utilizando habitualmente en esta Comarca, **D. Guillermo Boix Sánchez** *“promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de consejero comarcal de la Comarca de Hoya de Huesca / Plana de Uesca, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma fundamental de la comunidad Autónoma.”*

Por último, el nuevo consejero es felicitado por el Sr. Presidente y por el resto de miembros del Consejo comarcal asistentes a la sesión.

1.3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el expediente, siendo necesario aprobar el borrador el acta de la sesión ordinaria del 9 de marzo de 2021, por unanimidad de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria del 9 de marzo de 2021.

1.4. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA NÚMEROS 210/2021 AL 394/2021.

ANTECEDENTES:

Visto el expediente y especialmente los decretos dictados por la Presidencia con anterioridad a este Consejo, se propone al mismo la dación de cuenta de los decretos números 210, de 3 de marzo de 2021, al 394, de 4 de mayo de 2021.

INTERVENCIONES: No se producen.

Por unanimidad de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Darse por enterados de los decretos dictados por la Presidencia números 210, de 3 de marzo de 2021, al 394, de 4 de mayo de 2021.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a Secretaría General.

1.5.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Considerando el informe de Intervención, en el que se establece que es posible el reconocimiento de las obligaciones correspondientes al ejercicio 2020. que se indican, cuyos justificantes para su pago se han presentado recientemente.

VOTACIÓN:

Por unanimidad de los 38 miembros presentes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, se **ACUERDA** reconocer las siguientes obligaciones:

Alcampo	Alimentos	99,90 €
Moyde	Materiales construcción	42,18 €
Laura Parra Sarasa	Planificación, dinamización y gestión de contenidos turísticos online y redes sociales	2.745,40 €
Gráficas Alós	Talonarios de entradas y carteles	215,04 €
Barreu	Alquiler 3 emisoras	36,30 €
Virtus	Comunicación e información turística	1.489,48 €

2. PERSONAL, REGIMEN INTERIOR Y SERVICIOS GENERALES.

2. PERSONAL, REGIMEN INTERIOR Y SERVICIOS GENERALES.

2.1. MODIFICACION CATÁLOGO DE PUESTO DE TRABAJO.

Con fecha de 13 de abril de 2021 ha celebrado una reunión de la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, para tratar la modificación del catálogo de puestos de trabajo, formulándose por parte de los representantes de los trabajadores observaciones a la modificación con respecto a los puestos de trabajo nº 17, 19, 21 y 130,

Debatido el asunto en la Comisión Comarcal de Personal, Régimen Interior y Servicios Generales de 21 de abril de 2021 se acordó proponer al Consejo Comarcal la adopción de los acuerdos que resulten de la negociación en la próxima Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca en su calidad de Mesa General de Negociación, con respecto a las modificaciones propuestas.

Con fecha de 29 de abril de 2021 se ha celebrado una reunión de la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, en la que se ha negociado -como mesa general de negociación -la modificación del catálogo de puestos de trabajo

informándose favorablemente la modificación de este catálogo en los términos que figuran en el presente acuerdo.

INTERVENCIONES: No se producen.

Por unanimidad de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, se **ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la modificación del catálogo de puestos de trabajo en los términos que figuran en el anexo del presente acuerdo .

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón

ANEXO. MODIFICACIÓN CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se modifica el catálogo de puestos de trabajo, en la redacción dada según anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de abril de 2006 y de 26 de diciembre de 2008 (con respecto a los complementos específicos su cuantía se refiere al valor de dichos complementos en fecha 12 de abril de 2006, por lo que dicho valor deberá actualizarse en los porcentajes que procedan hasta el día de la fecha):

-Puesto de trabajo denominado Auxiliar administrativo con N.º DE IDENTIFICACIÓN 17. Se suprime "CLASE: L" y se sustituye por "CLASE: Funcionario". Se sustituye "GR D" por "GR C2". Sistema de acceso: concurso-oposición.

-Puesto de trabajo denominado Auxiliar administrativo con N.º DE IDENTIFICACIÓN 19. Se suprime "CLASE: L" y se sustituye por "CLASE: Funcionario". Se sustituye "GR D" por "GR C2". Sistema de acceso: concurso-oposición.

-Puesto de trabajo denominado Ordenanza mañanas con N.º DE IDENTIFICACIÓN 21. Se suprime "CLASE: L" y se sustituye por "CLASE: Funcionario". Se sustituye "GR E" por "GR Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la disposición adicional sexta del TREBEP". Sistema de acceso: concurso-oposición.

-Técnico en informática con N.º DE IDENTIFICACIÓN 74. Se sustituye "Técnico en informática" por "Técnico sociocultural de informática". Al tratarse de un puesto de carácter estructural se suprime la expresión "Obra o servicio " y se sustituye "a tiempo parcial" por "fijo discontinuo a tiempo parcial". Sistema de acceso: concurso-oposición.

-Puesto de trabajo denominado Operario de protección civil con N.º DE IDENTIFICACIÓN 118. Se suprime la denominación "Operario de protección civil" y se sustituye por "Operario de servicios múltiples". Sistema de acceso: concurso-oposición.

-Puesto de trabajo denominado Operario de protección civil con N.º DE IDENTIFICACIÓN 119. Se suprime la denominación "Operario de protección civil" y se sustituye por "Operario de servicios múltiples". Sistema de acceso: concurso-oposición.

-Puesto de trabajo denominado Técnico de servicios sociales en programas asistenciales en el área de servicios sociales con N.º DE IDENTIFICACIÓN 130. Se trata de un puesto de carácter estructural que no figuraba en el catálogo de puestos de trabajo, con las siguientes características: CLASE, L. GRUPO, B. NIVEL, 20. COMPLEMENTO ESPECIFICO -A-, 5.508,00. COMPLEMENTO ESPECIFICO -B-, 9.828,00. Sistema de acceso: concurso oposición.

2.2. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Dada concordancia que debe de haber entre plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo, la modificación de la plantilla de personal con respecto a la

plantilla aprobada tendrá efectos una vez sea aprobada con carácter definitivo la modificación del catálogo de puestos de trabajo.

Por ello, procede modificar la plantilla en los términos que se reflejan en el presente acuerdo.

La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

INTERVENCIONES: No se producen.

Por unanimidad de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la modificación de la plantilla de personal o en los términos que figuran en el anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón

ANEXO. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

-En la Escala de Administración General, Suescala Auxiliar se incluyen 2 puestos con la denominación de Auxiliar Administrativo, Grupo C. En observaciones debe figurar: 2 interinidad.

-En la Escala de Administración General, Suescala de Subalternos r se incluyen un puesto con la denominación de "Ordenanza", Grupo C. En observaciones debe figurar: 1 interinidad.

-En Administración General donde dice: "Auxiliar Administrativo, D, 3, 2 interinidad y 1 vacante*", debe decir: Auxiliar Administrativo, D, 3, 1 vacante**.

-En Administración General donde dice: "Ordenanza, E, 1, 1 interinidad", se suprime.

-En Cultura, debe figurar un nuevo puesto denominado "Técnico Sociocultural de Informática", GP B, y en observaciones debe decir 1 interinidad.

-En Protección Civil se incluyen 2 puestos de "Operario de Servicios Múltiples", GR E, y en observaciones debe figurar "2 interinidad".

-En Protección Civil, donde dice "Operario de Protección Civil, D,3", debe decir: "Operario de Protección Civil, D,1".

-Donde dice "Protección Civil", debe decir: Protección Civil y Servicios".

-Acción Social, se incluye un nuevo puesto denominado "Técnico de Servicios Sociales en Programas Asistenciales", GR B, y en observaciones debe decir 1 interinidad.

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA 2021

I - FUNCIONARIOS DE CARRERA

	GR/SBG	Denominación	Núm.	OBSERVACIONES
A - Escala de Habilitación estatal				
-Sub. Secretaría	A/A1	Secretario General	1	Categ. Entrada
-Sub. Intervención-Tesorería	A/A1	Interventor	1	Categ. Entrada

B - Escala de Administración General				
-Subescala de Gestión	A/A2	Técnico General	1	Acumulada Tesorería
Subescala auxiliar	C	Auxiliar Administrativo	2	Interinidad
Subescala subalternos		Ordenanza	1	Interinidad
C - Escala de Administración Especial				
-Subescala Técnica				
a. Clase de Técnicos Medios	A/A2	Técnico Inspector (Turismo)	1	
TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA			4	
II - PERSONAL LABORAL				
AREA/Denominación	Núm.	OBSERVACIONES		Observaciones
ADMINISTRACION GENERAL				
Administrativo	C		4	1 Vacante*
Auxiliar Administrativo	D		1	
Auxiliar Administrativo	D		1	Vacante*
Ordenanza	E		1	
ARCHIVOS				
Técnico Archivos	B		1	
CULTURA				
Técnico Cultura	B		2	
Técnico Medio en Artes Plásticas	B	Fijo discontinuo	2	2 Interinidad
Técnico Sociocultural de Informática	B	Fijo discontinuo	1	Interinidad
EDUCACION ADULTOS				
Educador de Adultos	B	Tiempo parcial	2	
DEPORTES				
Coordinador Deportes	B		1	
Coordinador Deportes Adjunto	B		1	
Monitor Deportes	D	Fijo discontinuo	10	6 Interinidad
BRIGADA				
Oficial Servicios Múltiples	D		1	
MEDIOAMBIENTE				
Técnico Medio Ambiente	B		1	
TURISMO Y DESARROLLO				
Administrativo	C		1	
Agente desarrollo	B		2	Interinidad

PROTECCION CIVIL Y SERVICIOS					
Operario Protección Civil	D		1		
Operario de Servicios Múltiples	D		2	Vacantes	
ACCION SOCIAL					
Psicólogo	A	Tempo parcial	1	Interinidad	
Auxiliar Administrativo	D		1		
Administrativo	C		1	Vacante*	
Coordinador Acción social	B		1		
Trabajador Social	B		5	1 interinidad	
Educador Social	B		2	1 interinidad	
Conductor acompañante	D		2	2 interinidad	
Téc. serv. sociales en programas asistenciales	B		1	interinidad	
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO					
Auxiliar de Hogar	E		24	9 interinidad y 1 vacante	
Auxiliar de Hogar	E	Tiempo parcial	5	1 interinidad y 1 vacante	
TOTAL PERSONAL LABORAL			79		
RESUMEN PLANTILLA PERSONAL					
	FIJOS	(CUBIERTAS)	INTERINOS	VACANTES	TOTAL
FUNCIONARIOS	4		3	0	7
PERSONAL LABORAL	44		27	7	78
PERSONAL EVENTUAL	0		0	0	0
TOTAL	48		30	7	85
* Su provisión se realizará mediante promoción interna con la provisión de amortizar las plazas que resulten vacantes tras dicha provisión.					

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2019 (COMPLEMENTARIA) Y DE 2021.

Con fecha de 13 de abril de 2021 ha celebrado una reunión de la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, para tratar la oferta de empleo público (complemento de la oferta de 2019 y la de 2021), formulándose por parte de los representantes de los trabajadores las correspondientes observaciones en consonancia como lo habían hecho en relación con los puestos de trabajo nº 16, 17, 21 y 130,

Debatido el asunto en la Comisión Comarcal de Personal, Régimen Interior y Servicios Generales de 21 de abril de 2021 se acordó proponer al Consejo Comarcal la adopción de los acuerdos que resulten de la negociación en la próxima Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca en su calidad de Mesa General de Negociación, con respecto a las ofertas de empleo público indicadas.

El día 29 de abril de 2021 se celebró una nueva reunión por parte de la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, en la que se negociaron los criterios generales sobre la oferta de empleo complementaria de 2019 y en particular la articulación de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y también la oferta de empleo de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

INTERVENCIONES: No se producen.

Por unanimidad de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de fecha 29 de abril de 2021 de la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca por la que se articulan los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, informando favorablemente la aprobación de la Oferta de Empleo Público complementaria de 2019 para la estabilización de empleo temporal en los términos que se establecen en el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el apartado Uno.9 del artículo 19 la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018,

Esta Oferta se conforma con las plazas de carácter estructural, que figuran en las correspondientes plantillas, se hallan convenientemente dotadas presupuestariamente y encuentran desempeñadas temporalmente con anterioridad a 31 de diciembre de 2014 en los siguientes sectores y colectivos: personal de los servicios de administración y servicios generales, servicios sociales y otros servicios públicos comarcales.

La convocatoria de los procesos selectivos se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

En la fase de concurso se valorarán, entre otros, los servicios prestados como personal laboral tanto en las plazas que se convoquen como de personal laboral como las que pasan a ser servidas por personal funcionario.

Las plazas vacantes para incluir en la oferta de empleo público de 2019 (complementaria) son las que figuran en el anexo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Igualmente se ratifica el anterior acuerdo en relación con la Oferta de Empleo Público de 2021, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

La convocatoria de los procesos selectivos se efectuará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Dadas la característica de las dos plazas que integran esta oferta el sistema selectivo será el de concurso-oposición.

Las plazas vacantes a incluir en la oferta de empleo público de 2021 son las que figuran en el anexo del presente acuerdo.

TERCERO. Los presentes acuerdos quedan condicionados a la aprobación con carácter definitivo las correspondientes modificaciones del catálogo de puesto de trabajo y la plantilla de personal.

ANEXO

Plazas vacantes a incluir en la oferta de empleo público de 2019 (complementaria) y 2021:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 (COMPLEMENTARIA):

PROPUESTA DE PLAZAS (TURNO LIBRE).

SERVICIOS SOCIALES.

Personal laboral fijo a jornada completa: 1 plaza de **técnico de servicios sociales en programas asistenciales.**

CULTURA.

Personal laboral fijo discontinuo: 1 plaza de **técnico sociocultural de informática.**

SERVICIOS GENERALES.

Funcionarios: 2 plazas de **auxiliares administrativos** y 1 plaza de **ordenanza.**

Las anteriores plazas se encuentran desempeñadas temporalmente con anterioridad a 31 de diciembre de 2014.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2021.

PROPUESTA DE PLAZAS (TURNO LIBRE)

PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS

Personal laboral fijo a jornada completa: **2 plazas de operario de servicios múltiple**

2.4. SERVICIO DE URGENCIAS SOCIALES.

Tratado el asunto relativo al Servicio de Urgencias Sociales, en la Comisión Comarcal de Personal, Régimen Interior y Servicios Generales de 21 de abril de 2021 se acordó proponer al Consejo Comarcal la adopción de los acuerdos que resulten de la negociación en la próxima Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana.

Con fecha de 29 de abril de 2021 se ha celebrado una reunión de la Comisión Mixta de Interpretación y Seguimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, en la que se ha negociado la implantación del Servicio de Urgencias Sociales y los incrementos retributivos que ello supone.

Visto el informe de la Coordinadora de Servicios Sociales en relación con la implantación del Servicio de Urgencias Sociales.

Habida cuenta, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 en su artículo 18. Siete permite esos incrementos retributivos; al decir que "*Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo*".

Considerando que conforme al artículo 22.2.i) de la Ley de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno, entre otras atribuciones, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas.

INTERVENCIONES: No se producen.

Por unanimidad de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, se **ACUERDA:**

Asignar la cantidad de 394,90 € semanales (equivalente a 3.419,83 € anuales) al personal que con la categoría de trabajador social del Centro Comarcal de Servicios Sociales realice guardias localizadas.

3. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

3.1. PROPUESTA INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA PARA REALIZAR TARJETAS DE TRANSPORTE EN TAXI PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS.

Vista la propuesta de resolución de carácter institucional conforme al artículo 27 e) del Reglamento Orgánico de la Comarca, del tenor literal siguiente:

«Los Grupos Políticos de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca mostramos nuestro apoyo con esta iniciativa a dos colectivos muy golpeados por la crisis COVID 19, nuestros mayores y también colectivo esencial como es el colectivo

del taxi, que apenas han podido trabajar durante el confinamiento, después del mismo han visto mermados notablemente sus ingresos por las restricciones de movilidad.

Otros colectivos han sido ayudados en cierta medida por el Ayuntamiento de Huesca con los bonos impulsa, pero el sector del taxi es muy difícil adherirse a esos bonos porque dentro Huesca son servicios de poco importe. Además, otros profesionales del sector han quedado fuera por tener la actividad domiciliada fuera de la ciudad de Huesca.

El taxi es un servicio esencial que se valora cuando se necesita, realiza una labor social y de servicio a la sociedad, sobre todo a las personas mayores de 65 años para ir al Hospital San Jorge y a sus respectivos Centro Médicos, estos servicios pueden ser perfectamente compatibles con los servicios públicos municipales de transporte.

Por todo ello la Comarca de la Hoya de Huesca se compromete a evaluar los bonos impulsa en el territorio rural, su impacto en el sector y a diseñar, en su caso, líneas de apoyo más personalizadas.»

INTERVENCIONES: No se producen.

Por unanimidad de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, se **ACUERDA**:

Aprobar la anterior propuesta de resolución.

3.2. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA, DE APOYO A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL LEADER.

Vista la propuesta de resolución de carácter institucional conforme al artículo 27 e) del Reglamento Orgánico de la Comarca, del tenor literal siguiente:

«Exposición de motivos.

La iniciativa comunitaria Leader surgió en 1991, hace ahora 30 años, como experiencia piloto para poner en valor la importancia del medio rural en el proceso de vertebración europea. Leader ha demostrado, por parte de quienes lo han gestionado, una ingente labor que las administraciones públicas nunca antes habían realizado en materia de desarrollo rural.

En Aragón existen 20 grupos Leader presentes en todo el territorio. En el periodo 2014-2020 están colaborando con la Administración autonómica en la gestión de una financiación de 77 millones dentro del segundo pilar de desarrollo rural de la PAC.

Hay que destacar así mismo que los grupos se integran con vocación participativa directa, ya que sus órganos están formados al 49 por ciento por entidades públicas locales, (ayuntamientos,, comarcas...) y al 51 por ciento por entidades como asociaciones empresariales, culturales, sindicatos, etc. Los grupos Leader son quienes mejor conocen las peculiaridades y potencialidades de cada territorio a la hora del emprendimiento.

Según su balance provisional, en ese plazo a través de los grupos Leader de Aragón, se han generado casi 1.500 puestos de trabajo directos, de los que el 50 por ciento están ocupados por mujeres. También se han consolidado 4.725 empleos directos y más de 700 indirectos, que se suman a los más de 9.000 puestos de trabajo creados en periodos anteriores.

En base a todo lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos políticos representados en la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca desean someter a la consideración del Pleno del Consejo Comarcal, para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Consejo Comarcal de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca acuerda instar al Gobierno de Aragón a:

1. Seguir defendiendo e implantando el actual modelo de grupos Leader en Aragón y descartar la posibilidad de concentrar la gestión administrativa a escala provincial de estos grupos distribuidos por todo el territorio.
2. Disponer de 16,2 millones de euros para el año 2022 como parte de los 214 millones de euros del periodo transitorio de la nueva PAC al igual que van a recibir los grupos Leader de otras comunidades autónomas.
3. Dotar con el mismo importe de 77 millones para el próximo periodo presupuestario de la UE y PAC.

Se dará traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de Aragón, al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.»

INTERVENCIONES: No se producen.

Por unanimidad de los 38 miembros participantes de los 39 que integran el número de derecho del Consejo Comarcal, se **ACUERDA**:

Aprobar la anterior propuesta de resolución.

4. ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ÓRDEN DEL DÍA Y DECLARADOS PREVIAMENTE DE URGENCIA.

_No se producen.

5 RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y al no ser otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente declara finalizado el acto a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, al no indicarse otra cuestión por los miembros del Consejo, firmando la presente acta junto con el Secretario que da fe de ello.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.